

PARANÁ, **20 NOV 2018**

VISTO:

El Expediente S01:4564/2018 UADER_RECTORADO referido a la Solicitud de Redeterminación Definitiva "Construcción Ludoteca Infantil - Campus UADER" y la Resolución N° 959/18 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Sr. Rector N° 959/18 UADER de fecha 12 de septiembre de 2018, ad referendum del Consejo Superior, se ratificar el Acta Acuerdo y aprobar la tabla de insumos firmado con la empresa ÁRIDOS ENTRE RÍOS S.R.L., para la obra "LUDOTECA INFANTIL CAMPUS UADER – PARANÁ – DEPARTAMENTO PARANÁ" y se establecer que el nuevo soporte magnético único elaborado por la Dirección General de Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos (D.G.R.CO.S.V.C.) será utilizado para el cálculo de las futuras redeterminaciones de precios para la obra mencionada.-

Que la Comisión permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda tomar conocimiento de lo actuado respecto a los redeterminación de las bases de la construcción de la LUDOTECA del nuevo acta acuerdo y de la Resolución 959-18, ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 959/18 UADER.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2018, en la Escuela Agrotécnica "Don Justo José de Urquiza" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución del Sr Rector N° 959/18 UADER de fecha 12 de septiembre de 2018, ad referendum del Consejo Superior, y consecuentemente ratificar el Acta Acuerdo y aprobar la tabla de insumos firmado con la empresa ÁRIDOS ENTRE RÍOS S.R.L., para la obra "LUDOTECA INFANTIL CAMPUS UADER – PARANÁ – DEPARTAMENTO PARANÁ".

ARTÍCULO 2º. – Establecer que el nuevo soporte magnético único elaborado por la Dirección General de Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos (D.G.R.CO.S.V.C.) será utilizado para el cálculo de las futuras redeterminaciones de precios para la obra indicada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos